

# LA LUCHA en la CALLE



El Boletín de la Secretaría de Organización de AGMER Central

Núm. 10

RESOLUCIÓN 4400/16 CALENDARIO ESCOLAR

## SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES según el calendario escolar

El equipo Directivo del Establecimiento podrá disponer la suspensión de las actividades, previa comunicación a la Superintendencia, en los siguientes casos:

- Cuando existan factores climáticos, sanitarios, edilicios u otros que impliquen riesgos para el alumnado y personal o configuren una emergencia a nivel local, departamental o regional, tendrán facultades para disponer de la misma.
- El Equipo Directivo o Apoderado Legal de la institución, cuando afecte solo a su Establecimiento;
- El Director Departamental de Escuelas cuando afecte a Establecimientos del Departamento.

- Actos conmemorativos de los 25, 50, 75 o 100 años de la creación del Establecimiento;
- Día del sepelio de un miembro del personal o alumno del establecimiento en la misma localidad;

**PUNTO 5** ~DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DOLENTES~

ES OBLIGACIÓN DEL GREMIO **DEFENDER** A SUS TRABAJADORES

NO SOLO EL GREMIO ME DEFENDIÓ A CAPA Y ESPADA CONTRA LOS ABUSOS DE LA PATRONAL... ADEMÁS ME OFRECIÓ UNA PROTECCIÓN EXTRA...

¿QUÉ COSA?

UN HERMANO MAYOR PERSONALIZADO...



## Leyes 5729 y 6827 de ASIGNACIONES FAMILIARES »



### Topes de edad para percibir Asignación Familiar por Hijo

Artículo 6 - La asignación por hijos se abonará mensualmente por cada hijo soltero a cargo, incapacitado, o menor de dieciocho (18) años, que concorra regularmente a establecimientos de enseñanza primaria o que haya completado dicho ciclo aunque trabaje en relación de dependencia o por cuenta propia, o goce de algún beneficio previsional.

La edad de dieciocho años fijada en el párrafo anterior se extenderá hasta el cumplimiento de los veintitrés (23) años, cuando se trate de menores que acreditando las demás condiciones, cursaren regularmente estudios secundarios o universitarios y no trabajaren en relación de dependencia ni gozaren de beneficios jubilatorios otorgados con la computación de servicios prestados con posterioridad al cumplimiento de los 18 años de edad.

El monto de esta asignación se duplicará cuando el hijo a cargo fuere incapacitado.



Folletores "Hablemos" y "Actuemos" en las escuelas de la provincia.

## LEY 26 618 de MATRIMONIO IGUALITARIO

Sanccionada: 15 de julio // Promulgada: 21 de julio

En julio de 2010, Argentina se convirtió en el primer país de América Latina en reconocer el derecho a matrimonio entre personas del mismo sexo a nivel nacional.

El artículo 2 de la Ley 26 618 de Matrimonio Civil (2010) (conocida como la Ley de Matrimonio Igualitario) establece que "el matrimonio tendrá los mismos requisitos y efectos, con independencia de que los contrayentes sean del mismo o de diferente sexo".

Esta ley es el resultado de una lucha sostenida por las organizaciones LGBTIQ\* desde hace mucho tiempo. El 15 de julio no es un regalo, es un triunfo. Es una fecha para visibilizar la igualdad alcanzada y para plantear las demandas y reivindicaciones pendientes.



2010

\* Organizaciones de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, Intersexuales y Queer



# Límites de edad para adherir hijos a IOSPER



a tener en cuenta

**Adherentes hijos menores de 22 años**

Los hijos tienen cobertura hasta los 22 años de edad. Para adherirlos, presentar partida de nacimiento.

**Adherentes hijos estudiantes**

Los hijos mayores de 22 años de edad que cursen estudios secundarios, terciarios y/o Universitarios, oficialmente reconocidos por el Consejo General de Educación deberán adjuntar constancia de alumno regular (original) expedida por la Unidad Académica por cada inicio del ciclo lectivo -que rige desde el 1° de mayo al 30 de abril del año siguiente-.

Este servicio es hasta los 25 años inclusive.

Si no lo presenta ANTES del día 01/05 queda sin servicio

**CONTINUIDAD DEL SERVICIO para los HIJOS MAYORES**

Los hijos no estudiantes (a punto de cumplir 22 años), o que alcanzaron la edad límite de cobertura siendo estudiantes, pueden solicitar la **afiliación voluntaria** con continuidad del servicio; con un plazo máximo de 90 días. Se recomienda iniciar el trámite antes de cumplir la fecha límite. Este servicio tiene costo. Podés averiguar más al respecto en tu delegación de IOSPER más cercana.



**Declaración de principios de Huerta Grande**

nuestros principios de Huerta Grande

Principio 5 - Es obligación de la organización gremial defender los derechos profesionales, laborales, salariales, previsionales, asistenciales y culturales de todos los Trabajadores de la Educación en actividad, pasividad o aspirantes a cargos, sin distinción de ramas, niveles ni jurisdicciones. Esta misma defensa, con respecto a los Trabajadores de la Educación que se desempeñan en el sector privado, de ninguna manera significará convalidar la privatización del sistema educativo.

Viñeta: Maxi Sanguinetti

Irma y Carla, compañeras trasladándose a dedo en el departamento Federal



Junio/2017

## por DUDAR un instante podemos perder UNA MÁS

"Hablemos" y "Actuemos" son dos folletines con información fundamental para nuestros debates y acciones como trabajadores de la educación contra la violencia de género.

"Hablemos" describe los Tipos y Modalidades que asume la violencia de género, según lo estipulado por la Ley Nacional 26485 de Protección Integral a las mujeres.

"Actuemos" presenta información específica sobre qué hacer ante situaciones concretas de violencia de género.

Están disponibles en todas las Seccionales y Filiales de AGMER. ¡Solicítalos allí o al delegado de tu escuela! Para trabajarlos en el aula o por más cantidad, escribinos a [organizacion@agmer.org.ar](mailto:organizacion@agmer.org.ar)



**JULIO**

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

09 de julio - Día de la Independencia. Feriado inamovible.

Recordar: .....

**AGOSTO**

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

21 de agosto - Paso a la inmortalidad del General José de San Martín. Feriado trasladable correspondiente al 17 de agosto.

Recordar: .....

**SEPTIEMBRE**

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

11 de septiembre - Día del docente // 21 de septiembre: Día del Estudiante. Asunto escolar. // 29 de septiembre: San Miguel, patrono de Entre Ríos. Feriado provincial inamovible.

Recordar: .....

**OCTUBRE**

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

16 de octubre - Día del respeto a la diversidad cultural. Feriado trasladable correspondiente al 12 de octubre.

Recordar: .....

## Elecciones de CTERA

7 de septiembre/2017

**¿QUÉ SE VOTA?**

Junta Ejecutiva; Vocales titulares y suplentes; Junta de disciplina y Comisión revisora de cuentas.

**¿QUIÉNES VOTAN?**

Afiliados a AGMER que estén en el padrón al 1 de marzo de 2017. Un total de 30 069 docentes.

**¿DONDE SE VOTA?**

La Junta Electoral Provincial de AGMER dispondrá de 197 mesas en toda la provincia. Consultá en tu seccional la localización de las mismas en tu ciudad.

**RECORDÁ**

para votar debés llevar tu DNI

